**Objetivo**

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo "Empresa Joven Europea" con una finalidad eminente mente didáctica que permitirá a sus integrantes

* Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.
* Tomar decisiones democráticamente
* Gestionar un proyecto de forma cooperativa
* **Reparto de tareas y recursos**
* **Independencia positiva**
* **Resultados colectivos**
* Tener un primer contacto con la creación y gestión de la empresa

**Marketing**

**Recursos humanos**

**Contabilidad**

**Producción**

Esta cooperativa no está legalmente no constituida. Sin embargo debe quedar registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y debe administrarse de acuerdo con las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

**Debe promover la participación de los socios trabajadores**

**Debe ser administrada por los socios trabajadores**

**Debe pertenecer a los socios trabajadores**

**Ya de contribuir a la formación de los socios trabajadores**

**Adhesión**

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros tengo que realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y respetar las reglas de funcionamiento.

**Capital social**

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 20,00€

Una vez realizada la aportación, el miembro recibe un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social se intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a su devolución ya la distribución de los excedentes

Uno de los socios ha hecho una aportación económica de 10,00€, con el consentimiento de todos los miembros de la cooperativa este miembro adquiere incondicionalmente de la inversión inicial el derecho a ser socio de esta.

**Derechos de los socios**

La condición de socia otorga los siguientes derechos:

* **Participar en el objeto social de la cooperativa**
* **Ser elector y elegible para los cargos sociales**
* **Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la asamblea general y demás órganos sociales de los que forman parte**
* **Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa**
* **Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa.**

**Obligaciones de los socios**

La condición de socio obliga a asumir los deberes

* **Asistir a todas las reuniones de la asamblea general**
* **Acatar las decisiones que la cooperativa adopte de forma democrática**
* **recaudar los cargos sociales para los que sean elegidos**
* **Participar en las actividades de la formación e intercooperación de la entidad.**

****